



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, como asunto urgente 8, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 18.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD JEREZ PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE "INCLUSIÓN SOCIAL, SOLIDARIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y CON SITUACIÓN JURÍDICO-PENITENCIARIA Y A SUS FAMILIAS EN JEREZ DE LA FRONTERA". APROBACIÓN DEL CONVENIO

Fuera del Orden del Día como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la entidad **FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD JEREZ** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 48937, con el siguiente literal: "Centro Español Solidaridad Jerez-Inclusión soc.y solid.", siendo el importe de la dotación de 18.000,00 €.

La **FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD JEREZ** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos, entre otros, es la atención integral a las personas con problemas de adicciones, el estudio, prevención y erradicación de las drogodependencias, para ello fomentará programas de atención e inclusión social dirigidos a cualquier colectivo que requiera atención. Se encuentra inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número AS/E/1705.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan crear oportunidades nuevas y duraderas para que personas con problemas de adicción, desfavorecidas y especialmente vulnerables puedan beneficiarse de realizar un programa de rehabilitación en Proyecto Hombre de Jerez de la Frontera, consiguiendo así su integración social y de igualdad de oportunidades.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.



Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**

Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 48937 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)**.

Segundo.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la **FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD JEREZ**, con NIF G11631686, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del **PROGRAMA DE “INCLUSIÓN SOCIAL, SOLIDARIDAD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y CON SITUACIÓN JURÍDICO-PENITENCIARIA Y A SUS FAMILIAS EN JEREZ DE LA FRONTERA”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	<p>Código Cifrado de Verificación: 532TM5T152C2MR3</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/12/2025